

ANTONIO GARCÍA / PORTAVOZ DE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA

«En el proceso de paz los políticos nos pedían laxitud y ahora mano dura»

«Deberían explicarnos por qué con los terroristas antes nos decían una cosa y ahora la contraria»

Francisco Velasco

—¿En qué situación afronta la Justicia española este nuevo año judicial?

—En una situación de zozobra y de franca insuficiencia en lo que se refiere a medios humanos y materiales, y expectantes de lo que puedan dar de sí las conversaciones con el Ministerio de Justicia fijadas para este mes.

—¿Cuáles son las principales reformas que deben abordarse de forma prioritarias?

—Principalmente, aquellas de naturaleza estructural y centradas en tres grandes cuestiones: la propia definición de la organización judicial, que ahora mismo está estructurada de acuerdo a criterios absolutamente anacrónicos, la que afectaría a la infraestructura desde el punto de vista material y humano, porque seguimos teniendo una Justicia con graves carencias tecnológicas, y, en tercer lugar, es que seguimos sin tener claro qué tipo de juez y de Justicia queremos tener en España.

—¿Qué valoración realiza la APM de la gestión llevada a cabo, hasta ahora, por el ministro de Justicia, Francisco Caamaño?

—La palabra que mejor lo define es de cierta frustración. El ministro sólo ha ofrecido soluciones a las cuestiones sencillas y menos comprometidas políticamente, pero no ha abordado con soluciones definidas las cuestiones de fondo y en las que hay que demostrar altura política. Eso no lo ha conseguido.

—Entonces, ¿considera la APM que hay motivos suficientes para llevar a cabo la jornada de paro el 8 de octubre?

—Por supuesto que sí. Entre otras razones, porque uno llega al convencimiento final de que sólo con la amenaza de ciertas medidas de fuerza o presión las cosas pueden avanzar en términos mínimamente suficientes.

—¿Qué piensa de las críticas contra el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco por su decisión de poner en libertad bajo fianza a la etarra Aranalde?

—Han sido injustas. Se han formulado juicios de valor desde el desconocimiento y la desinforma-

«El ministro de Justicia nos ha defraudado muchísimo»

ción, olvidando algunas cuestiones esenciales. Así, a la adopción de una medida limitativa de un derecho fundamental como es la libertad, a través de la prisión provisional, sólo se puede llegar después de haber descartado otro tipo de medidas y porque su resolución no puede ser calificada jurídicamente arbitraria o manifiestamente incorrecta, sino que, desde nuestro punto de vista, es razonable, y, por tanto, no hay razones para poner en la picota a este magistrado por su decisión. Lo que no se puede pretende es

judgar a una persona por lo que es que por lo que hace, porque eso no es lo que procede en un Estado constitucional como el nuestro.

—¿Ha jugado en este caso, como en otros, también un papel relevante la presión social o mediática?

—Sin ninguna duda. Lo que no deja de sumirnos en una situación de cierta perplejidad es que se nos quiera convertir a los jueces, más que en personas que nos pronunciamos sobre el Derecho, en personas que tengamos que tomar nuestras decisiones sometidos a un plesbicitio que nos obliga a despachar las que, al parecer, son las de deseo mayoritario de la opinión pública del momento. No deja de ser curioso que hace bien poco tiempo, cuando la política estaba encauzando lo que se denominó «proceso de paz o de diálogo», lo que se nos pedía a los jueces era lo contrario, que, en la

«Que el TC lleve tres años sin resolver el Estatut es nocivo y disfuncional»

medida de lo posible contribuyésemos, que no dificultásemos, los criterios de la Fiscalía eran más laxos, había «personas de paz» (en relación a Otegi), y ahora lo que se nos dice es que tolerancia cero. Donde antes tocaba mano blanda o mano abierta, ahora toca lo contrario, garrote y mano dura. Y nosotros actuamos sometidos, siempre y en todo caso, al imperio de la Ley y respeto al marco de valores en el marco constitucional y no lo que en términos de opinión pública resulta más conveniente u oportuno en cada momento. La

política judicial es una cosa, pero la lógica judicial es otra. Desde luego, no nos pueden dar lecciones a los jueces algunos políticos, quienes, en cambio, sí deberían explicar por qué nos decían una cosa hace poco tiempo y después nos dicen la contraria.

—En relación con el Estatut, ¿cómo valora que después de casi tres años no haya sentencia?

—No hay ninguna razón, y si la hay la presidenta (María Emilia Casas) nos la debería haber explicado, que pueda justificar que en un asunto de la enorme trascendencia y que tiene el recurso interpuesto no se haya resuelto transcurrido todo este tiempo.

—¿Y en cuanto a las manifestaciones de determinados políticos, anunciando medidas de presión si el TC recorta el Estatut?

—Es algo absolutamente lamentable. Las declaraciones de miembros destacados del nacionalismo catalán, lo que demuestran es una concepción de la democracia por parte de esos señores absolutamente deplorable. Que ocurra este tipo de cosas y que nadie desde el ámbito del Gobierno de la nación manifieste que esas declaraciones, que pretenden influir en un tribunal en una determinada dirección, no se pueden permitir, es para echarse a llorar.

—¿Os sorprendería que cuestiones del Estatut que afectan al Poder Judicial, como la creación del Consejo de Justicia autonómico o la valoración del catalán, se considerasen constitucionales?

—Nos sorprendería muchísimo que algunas de esas cuestiones pudiesen mantenerse como ajustadas a la Constitución. Acateremos la sentencia, pero lo que la Constitución establece respecto al Poder Judicial continúa todavía en vigor, es decir, que es un poder único y del Estado. Lo que no puede ser es un poder de las comunidades autónomas o fragmentado, y la regulación que se contiene en el Estatut al respecto supone una mutación constitucional absolutamente manifiesta y obligaría a replantear la concepción judicial del Poder Judicial que está plasmada en el propio texto constitucional.